



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Invitación a cuando menos 3 personas No. AYTOMXL-OM-INV-04-19

"Elaboración del Análisis y Evaluación para el ejercicio 2018 de los programas municipales y Recursos Federales de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California"

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONOMICAS

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 29 de mayo de 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas técnica-económicas de la Invitación No. **AYTOMXL-OM-INV-04-19**, para la contratación del servicio de "Elaboración del Análisis y Evaluación para el ejercicio 2018 de los programas Municipales y Recursos Federales de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California".

La C. **Estela Martinez Chavez**, encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa de Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del "Comité de Adquisiciones" **Oscar Ortega Vélez**, según oficio de delegación de facultades número OM-362/2019 de fecha 02 de abril de 2019, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Invitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, se procedió a manifestar los siguientes antecedentes:

1.- Que en fecha 15 de mayo del presente año se llevó a cabo la Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-19 con Recursos Propios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. para el ejercicio fiscal 2019, así mismo que fueron invitados 3 (tres) empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: CARPIM Consultores, S.A. de C.V., Carlos Ambrosio Aldrete Núñez y Servicios Profesionales CAFIN, S.A. de C.V., sin embargo por no contarse con un mínimo de 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente este fue DECLARADO DESIERTO en el acta de fecha 21 de mayo del 2019.

2.- Que con fecha 23 de mayo del presente año se llevó a cabo la Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-04-19 con Recursos Propios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C., para el ejercicio fiscal 2019. Así mismo fueron invitados 3 (tres) empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: CARPIM Consultores, S.A. de C.V., Carlos Ambrosio Aldrete Núñez y Servicios Profesionales CAFIN, S.A. de C.V. así mismo

en fecha de 27 de mayo del presente año venció el plazo para la recepción de cuestionarios conteniendo dudas sobre el procedimiento de Invitación no habiéndose recibido cuestionarios de las empresas invitadas, se hace constar que se recibieron en tiempo y forma 3 (tres) propuestas de las empresas de las invitadas, por lo que resulta procedente continuar con el procedimiento de la presente invitación.

En términos del artículo 42, fracciones I, II, III, V, VII y VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 49 de su Reglamento, se procede al desarrollo del **Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta técnica-económica, en los siguientes términos:**

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA.

Una vez recibidos los sobres conteniendo la proposiciones de los proveedores invitados, se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las Propuestas Técnica y Económica, para la revisión preliminar de la documentación contenida en ellos de forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado, lo cual lo realizara posteriormente este "Comité de Adquisiciones", de conformidad con el Artículo 42, fracción VI, VII y VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Acto seguido se procede a la rúbrica de los documentos que integran las Propuestas Técnicas y económicas detalladas por parte de quienes participaron en el acto, contándose con el cuadro comparativo de la documentación técnica-económica presentada que se anexa a la presente.

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de propuesta técnica y económica de cada invitado participante, aclarando que tanto las propuestas como la documentación presentada serán revisadas de manera detalladas por el "Comité de Adquisiciones", a efecto de verificar la autenticidad de los documentos presentados:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA
CARPIM Consultores, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO ACEPTADA</p> <p>Debido a que no presenta el curriculum de la empresa, constancia de situación fiscal emitida con 30 días naturales previos a la presentación de propuestas, escrito libre de manifiesto que se encuentra a corriente en sus obligaciones fiscales, copia simple del contrato de servicios similares y carta compromiso del registro en el Padrón de proveedores. Por tal motivo con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con los incisos E), F), G), H) e I) de las Bases de Invitación SE DESECHA SU PROPUESTA EN SU TOTALIDAD.</p> <p style="text-align: center;">Importe \$1,077,120.00 M.N. más el 16% de IVA a trasladar</p>

Soluciones y respuestas integrales, S. de R.L.	<p style="text-align: center;">Aceptada para su análisis</p> <p style="text-align: center;">Importe \$790,680.00 M.N. más el 16% de IVA a trasladar</p>
Servicios Profesionales CAFIN, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO ACEPTADA</p> <p>Debido a que no presenta el curriculum de la empresa, constancia de situación fiscal emitida con 30 días naturales previos a la presentación de propuestas, escrito libre de manifiesto que se encuentra a corriente en sus obligaciones fiscales, copia simple del contrato de servicios similares, y carta compromiso del registro en el Padrón de proveedores. Por tal motivo con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con los incisos E), F), G), H) e I) de las Bases de Invitación SE DESECHA SU PROPUESTA EN SU TOTALIDAD.</p> <p style="text-align: center;">Importe \$1,017,720.00 M.N. más el 16% de IVA a trasladar</p>

Tomando en consideración la información señalada en la presente Acta el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

PRIMERO: Con fundamento en Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **se declara DESIERTO el procedimiento de Invitación No. AYTOMXL-OM- INV-04-19** por no contarse con un mínimo de 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y proceder de conformidad con el Artículo 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

SEGUNDO: Con fundamento en Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor implemente el procedimiento de adjudicación directa ante este Comité de Adquisiciones a efecto de formalizar la "**Elaboración del Análisis y Evaluación para el ejercicio 2018 de los programas Municipales y Recursos Federales de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California**", debiendo garantizar las mejores condiciones de contratación en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar y agotado lo que fue el orden del día el Presidente clausura la presente sesión **siendo las 13:45 horas** del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del "Comité de Adquisiciones" y a los invitados, su participación.

P. Castronovo

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"


ESTELA MARTÍNEZ CHAVEZ

En representación del Oficial Mayor del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
AREA SOLICITANTE


CARLOS JESUS COTA LOPEZ

En Representación del Jefe del Departamento de
Inversión Pública de la Tesorería Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


ADRIANA NAJERA MONTOYA

Regidora Coordinador de la Comisión de
Administración Pública del 22 Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

"VOCAL"


NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ

Regidor Coordinador de la Comisión de
Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"


ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de
Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


DANIEL PEREZ NAVA

En Representación del Tesorero Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

BLANCA IRENE VILLASEÑOR PIMIENTA

Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento
de Mexicali. B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

YOLANDA MARTINEZ DURAN

En Representación de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

FERMIN ISIDRO CERVANTES

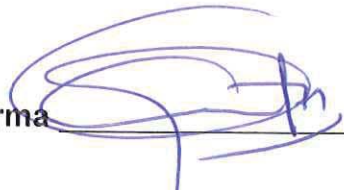
En Representación de la Cámara Nacional de
La Industria de la Transformación de Mexicali, B.C.





INVITADOS

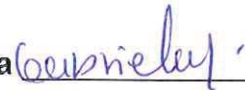
Empresa: Resultados y Respuestas
Integrales S. de R.L
Representante: CARLOS A. ANDRETE NUNÉZ

Firma 

Empresa: CARPIM SA de CV
Representante: Jorge Ramón Max García

Firma 

Empresa: SERVICIOS PROFESIONALES CAPINSA DE BV
Representante: Gabriela Medinilla Alvarez

Firma 

ANEXO

Carmona

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-362/2019

Mexicali, Baja California, a 02 de abril de 2019.

ESTELA MARTÍNEZ CHÁVEZ
P R E S E N T E.-

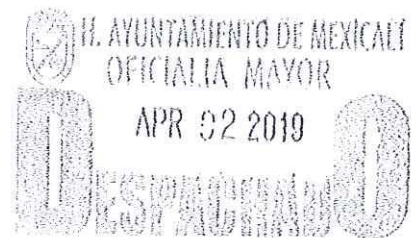
Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali; Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.



ATENTAMENTE

OSCAR ORTEGA VÉLEZ
OFICIAL MAYOR DEL 22
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
OOV/tdnj